



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, que informe al respecto del estado del programa "Barbijo Rojo" dependiente del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades y en especial detalle:

- A. La cantidad de personas que han recurrido a las farmacias a fin de manifestar una situación de violencia de género.
- B. La cantidad de farmacias adheridas al programa "Barbijo Rojo" y las medidas a tomar para que se adhieran las restantes.
- C. La cantidad de farmacéuticos capacitados en materia de género, en función del acompañamiento y ayuda a las eventuales víctimas, y el plan de acción a tomar para que se capaciten los restantes.
- D. La proporción de víctimas que habiendo hecho uso del código del programa, habían realizado alguna vez una denuncia al agresor, ante cualquier oficina habilitada.
- E. La modalidad de seguimiento, control y las medidas de prevención, que se han realizado para cada víctima que recurrió a una farmacia en el marco de este programa.
- F. Asimismo, se solicita desglosar el informe por las 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires, a fin de informar el estado de situación de cada provincia.

Autora: Adriana Cáceres



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Transcurridos ya más de 65 días desde que el Estado Nacional emitió el DECNU-2020-297-APN-PTE (DNU - aislamiento social preventivo y obligatorio), desde el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, se promovieron nuevas medidas que apoyan y contienen a las víctimas de violencia de género. Las mismas debieron ser impulsadas ya que es de público conocimiento que la disposición del Aislamiento, Social Preventivo y Obligatorio ha aumentado la violencia en los hogares.

Es importante destacar que los datos del Observatorio de Violencia de Género manifiestan que desde el 20 de marzo al 24 de mayo se han contabilizado 55 femicidios en todo el país, este número es un indicador del incremento en los índices de violencia de género, generando así una doble vulnerabilidad para las mujeres.

Es obligación del Gobierno Nacional llevar adelante los mecanismos necesarios para la erradicación de la violencia de género, y en consecuencia, brindar asistencia, asesoramiento y contención a las mujeres que la padecen, según se desprende de la Ley de Protección Integral contra las Mujeres, Ley N° 26.485.

En este contexto el Gobierno Nacional ha dispuesto nuevos canales de denuncia a través números de WhatsApp de la línea 144 (línea de asesoramiento y asistencia integral ante situaciones de violencia de género que funciona en todo el país) y a través de un convenio con la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA), ha lanzado la campaña del "Barbijo Rojo" donde se propone consolidar a las farmacias como espacios de contención y canalización de denuncias de situaciones de violencia contra las mujeres.

Según el protocolo dispuesto por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en caso de que la persona en situación de violencia por motivos de género, algún familiar o persona cercana solicite personalmente o por medio de una llamada telefónica un barbijo rojo, el personal farmacéutico debe responder que aún no cuenta con el producto y solicitar los datos de contacto de quien lo necesita. Con esa información se debe comunicar a la Línea 144 para que se aborde el caso.

La decisión de poner a las farmacias como nuevos espacios para pedir ayuda se debe a que el Decreto 297/2020, sobre aislamiento social preventivo y obligatorio, caracterizó a estos



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

comercios como "servicio esencial" y por lo tanto, es uno de los pocos rubros que permanecerán abiertos y en funcionamiento durante este período, y además es de fácil acceso para cualquier víctima.

Además, en caso de que el personal farmacéutico identifique una persona en situación de violencia, ya sea debido a signos físicos o psicológicos que den cuenta de esa situación, y aunque la persona no solicite ese barbijo, deberá comunicarse directamente con la Línea 144 a fin de recibir instrucciones sobre cómo ayudar a esta eventual víctima.

Esta idea fue impulsada e implementada anteriormente con el nombre "Mascarilla 19" por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Canarias en colaboración con el Gobierno de Canarias, desde donde se ha ido extendiendo a otras Comunidades Autónomas y puntos de España como País Vasco, Andalucía, Navarra, Cantabria, Ceuta o Melilla y otros países como Francia y Noruega.

Aunque resulte un gran avance que nuestro país haya adoptado esta iniciativa, aún hay jurisdicciones que no han adherido a este programa. En las provincias de Catamarca, Misiones, Neuquén, San Juan, el "Barbijo Rojo" no se encuentra operativo, por lo que la aplicación de este protocolo de actuación aún no funciona en todo el país.

En el presente contexto resulta de suma importancia que se realice un seguimiento y evaluación del programa a fin de realizar los ajustes necesarios, con el objetivo de que se promuevan mejores formas de intervención ante el flagelo que significa la violencia de género para las mujeres.

Ante lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con el voto positivo en el presente Proyecto de Resolución.

Autora Adriana Cáceres